



## **CERTIFICADO N° 02 / COMUNICADO ELECCIÓN**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

La Comisión Electoral de la **Junta de Vecinos "Los Bosquinos"**, **P.J. 576 de fecha 03 de julio de 1996**, designada en Asamblea Extraordinaria de fecha **10 de septiembre de 2019**, ha informado que se celebrará la **Elección de Directorio** con fecha **10 de noviembre** del mismo año, entre las **10:00 a 18:00** horas, en pasaje **Caleta de Camarones N° 0680, Villa Los Héroes Maipú**, con estos antecedentes, la Organización cumple el plazo establecido en el artículo 21 (bis) la Ley N° 19.418, modificada por la Ley N° 21.146.

**MAIPU**, 18 de octubre de 2019.



**JOSÉ GUSTAVO OJEDA ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGOE/pzp.  
Carpeta N° 576.  
c.c.: Depto. OO.CC.  
Prov.:8643/19.



**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**



En MAIPÚ, a 17 de OCTUBRE del año 2019, la Comisión Electoral establecida con fecha 10 de SEPTIEMBRE del año 2019, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria JUNTA DE VECINOS "LOS BOSQUINOS" informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de MAIPÚ que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 10 de NOVIEMBRE del año 2019
- Horario : inicio 10:00 HRS. término 18:00 HRS
- Lugar y dirección : PASAJE CALETA DE CAMARONES  
N° 0680 - VILLA LOS HÉROES -  
BARRO LOS BOSQUINOS

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria JUNTA DE VECINOS "LOS BOSQUINOS":

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<sup>Abonado.</sup> Moria Eugenia Reyes	7.874.103-0	
2	Georgina Bravo Sepúlveda	12.651.711-4	
3	Rosa Vidales Cerda	12.082.536-4	

*P.J. 576.*

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)